

Ref: MVL

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal
Planeamiento y Gestión Urbanística

**CONVENIO URBANISTICO DE PLANEAMIENTO RELATIVO AL PERI 2
"MERCADO DEL CARMEN" A FORMALIZAR ENTRE CONSTRUCTORA
MUDOSA S.L Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

En la ciudad de Huelva, a de de 2019.

COMPARECEN

Por una parte el Excmo. Ayuntamiento de Huelva representado por d. Manuel F. Gómez Marquez, en calidad de Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, con domicilio a estos efectos en calle Plus Ultra nº 10 - 21001, de Huelva.

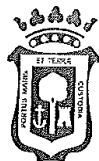
Y de otra, Don José Domínguez Fernández con DNI 29412080-W, que actúa en su calidad de representante legal de la entidad mercantil Constructora Mudosa S. L., con CIF.- B-21008792 y domicilio social en Calle Marina nº 29, piso 1º, puerta B.

Juzgándose ambas partes con la capacidad legal necesaria,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la entidad mercantil Constructora Mudosa S.L., es propietaria de un solar sito en Calle Jesús Nazareno nº 33, (Referencia Catastral 1555022), que es la finca registral nº 760 del Registro de la Propiedad nº2 de Huelva, en el Tomo 2.300, Libro 902, Folio 75.

SEGUNDO.- Que dicha parcela con fachada a calle Jesús de Nazareno nº 33, y su parte posterior con fachada a Calle Barcelona, de tal manera que una parte de su superficie



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal
Planeamiento y Gestión Urbanística

Ref: MVL

esta afecta para su edificabilidad al Plan Especial del Caso Histórico de Huelva, y el resto a efectos identificativos al PERI nº2 Mercado del Carmen.

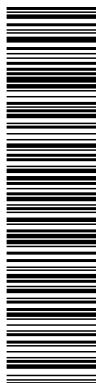
Se acompaña Plano a efectos ilustrativos, así como ficha catastral de la finca.

TERCERO.- Que cuando se produce la delimitación del ámbito del PERI nº2 , en el Plan General De Ordenación Urbana de Huelva (PGOU), se incluía el edificio existente en el nº35 de la Calle como parcela parcialmente construida, situándose el límite del PERI, en la medianería construida entre los nº 33 y 35, y debido a una errónea interpretación en el parcelario, la línea de límite del PERI nº2, se prolongó después de la primera crujía, cuando lo cierto es que se introducía en la parcela de Jesús Nazareno nº33.

Que en la actual situación, se produce una clara disfunción, no querida en la delimitación del PERI, ya que existiría en la reparcelación de dicho PERI, un porción de parcela con un fondo de 17,60m, un ancho medio 3,45m y una superficie de 78m², la cual resultaría inedificable.

CUARTO.- Que los aquí comparecientes reconociendo estos hechos, se proponen mediante el presente Convenio llevar a cabo la corrección para evitar la creación de vacíos innecesarios en el ámbito del PERI nº2 del Mercado del Carmen, proponiéndose la corrección de este error del ámbito del PERI y siguiendo para ello el limite real de la medianera de Jesús de Nazareno nº 35 hasta una profundidad coincidente con la prolongación del fondo de Jesús de Nazareno nº 31, lo cual no menoscaba los objetivos del PERI nº2.

QUINTO.- Consecuencia de lo anterior, y adentrándose la superficie inedificable de 78m² en el ámbito del Plan Especial del Casco Histórico de Huelva, suponiendo esta subsanación un cambio en la categoría del suelo desde urbano no consolidado a urbano consolidado, y una mejora urbanística para el solar resultante, la entidad Constructora Mudosa S.L., se obliga a compensar al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en la suma de 40.000 €, cantidad que resulta de la valoración de la edificabilidad que pasa a ser de directa consecución en el solar, así como de las medidas compensatorias por la parte económicamente proporcional de deberes de urbanización y dotaciones inherentes al PERI nº 2 "Mercado del Carmen", así como pérdida del 10% de cesiones al Ayuntamiento



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal
Planeamiento y Gestión Urbanística

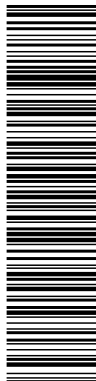
Ref: MVL

de Huelva que dejan de aportarse en la Reparcelación del citado PERI al ser el solar excluido del mismo. Dicha compensación y su justificación formarán parte de los documentos de planeamiento que se tramiten.

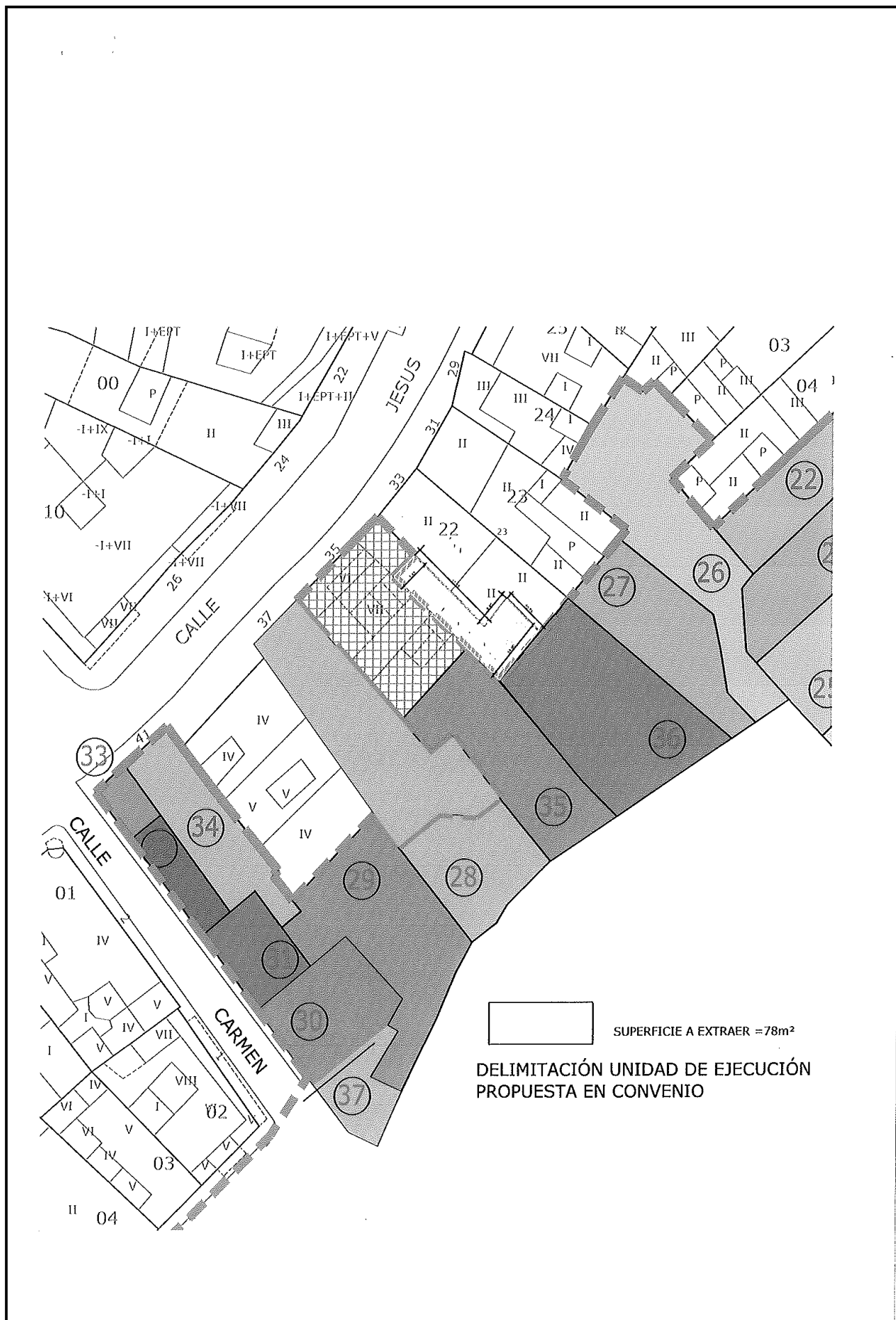
SEXTO.- Constructora Mudosa S.L., se obliga a promover, la modificación urbanística de delimitación del PERI nº2 del Mercado del Carmen en lo referente a la zona colindante entre las parcelas de Jesús Nazareno nº 33 y 35, asumiendo cuantos gastos se produzcan por dicha modificación.

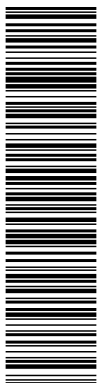
SÉPTIMO.- El pago de la compensación contemplada en el exponente quinto se hará efectivo tras la aprobación definitiva de la Modificación del PERI indicada y antes del otorgamiento de la licencia de obras del solar ubicado en calle Jesús Nazareno nº 33, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la LOUA.

Leído el presente convenio, y en prueba de conformidad las partes aquí comparecientes firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha indicado "ut supra".



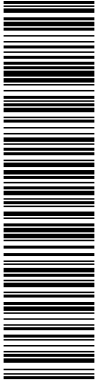
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 946335 YBGMQ-ARZX0-W3COD B6D6926D855CF92F76FDA0BEF1286C49BB74E299) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 946335 YBGMQ-ARZX0-W3COD B6D6926D955CF92E76FDA0BEF1296C49BB74E299) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 946335 YBGMQ-ARZX0-W3COD B6D6926D85CF92E76FDA0BEF1296C49B74E299) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL
DEL CATASTRO

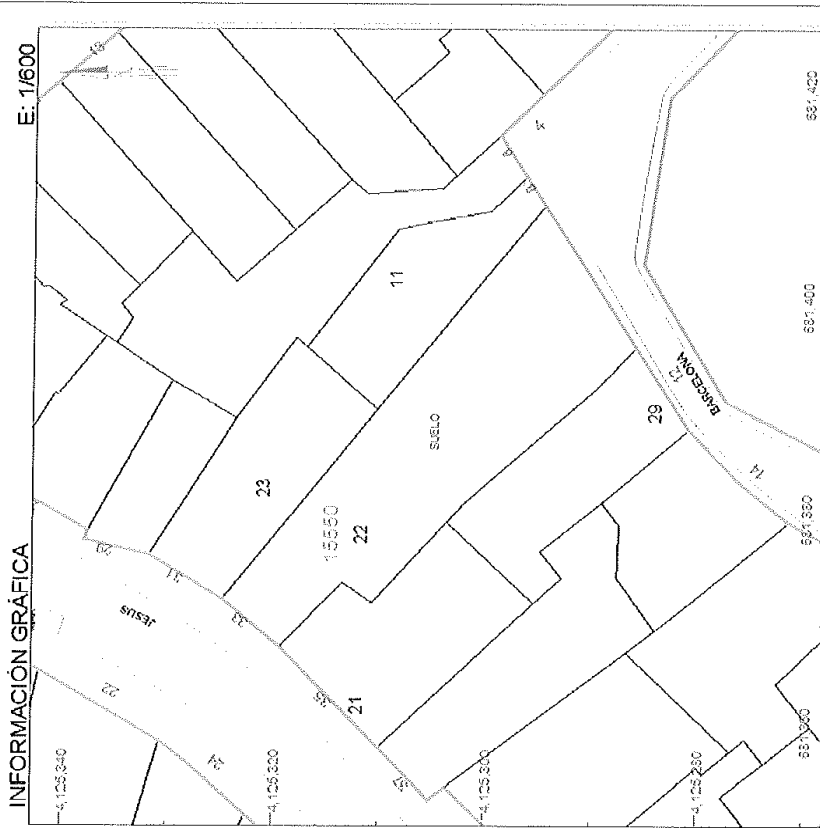
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1555022PB8215N0002BX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACION	CL PLUS ULTRA 33 Suelo
	21001 HUELVA [HUELVA]
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	100,000000
AÑO CONSTRUCCION	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (MT ²)	

PARCELA CATASTRAL

SITUACION	CL PLUS ULTRA 33
	HUELVA [HUELVA]
SUPERFICIE CONSTRUIDA (MT ²)	0
SUPERFICIE GRABADA PARCELA (MT ²)	548
TIPO DE ENGA	Suelo sin edificar



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

881.400 Coordenada U.T.M. Hueso 29 ETRS89
----- Limite de Manzana
----- Limite de Parcela
----- Limite de Construcciones
----- Mobiliario y aceras
----- Limite zona verde
----- Hidrografia

Martes, 24 de Enero de 2017